



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0050**
(**02 FEB 2016**)

Por medio del cual se liquida la adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, de recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar –PAE.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015;

Que mediante Ordenanza No. 717 de enero 28 de 2016, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.210'280.591,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar –PAE.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Dpartamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

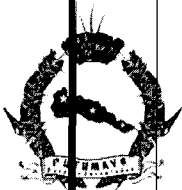
Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.210'280.591,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	7,210,280,591.00
0303-01	INGRESOS CORRIENTES	7,210,280,591.00
0303-0102	NO TRIBUTARIOS	7,210,280,591.00
0303-010206	TRASFERENCIAS	7,210,280,591.00
0303-01020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	7,210,280,591.00
0303-010206020108	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EDUCACION	7,210,280,591.00
0303-01020602010802	EN EDUCACION	7,210,280,591.00
0303-0102060201080202-6199	Resolución No. 16480-2015 MEN-PAE	736,185,569.00
0303-0102060201080203-7000	Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE	6,474,095,022.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.210'280.591,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

	NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303-3-5	EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		7,210,280,591.00
0303-3-5	SECTOR	SECTOR EDUCACION		7,210,280,591.00
0303-3-5 2	PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.		7,210,280,591.00
0303-3-5 26	SUBDPROGRAMA	FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO.		7,210,280,591.00
0303-3-5 261-6199	PROYECTOS	PROYECTO PARA LA COFINANCIACIÓN DE ALIMENTACIÓN A ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Resolución No. 16480-2015 - MEN-PAE	736,185,569.00
0303-3-5 261-7000			Resolución No. 18294-2015 - MEN-PAE	6,474,095,022.00



5



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO DEL GOBERNADOR



0603-4-611214	PROYECTOS	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		460,379,537.00
0603-4-61121437-3005	SUBPROYECTO	Fortalecimiento al sector educativo a través del proyecto de transporte escolar para vigencia (2016) en los establecimientos educativos del departamento del Putumayo (Interventoría)	S.G.R Fondo compensación regional	460,379,537.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, al primer (01) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

02 FEB 2016

SORINEL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Andrea Carolina Arteaga Juajibioy/Asesora Despacho Gobernadora
Geovanny Ibarra/Secretaría de Hacienda Departamental
Elaboró: Janeth Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PEP

